

**JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

12 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0008900

Por sustracción de materia el Juzgado se abstiene de resolver la renuncia del poder otorgado a la abogada JANIER MILENA VELANDIA PINEDA, ya que concedido a nuevo apoderado se entiende revocado el anterior.

Se reconoce personería a la Doctora FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGUEZ, como apoderada de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido.

Notifíquese (2),

JOSE NEU CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

16 NOV. 2021

**LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria**